



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 270 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 01 JUL 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 1093-2020-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 30 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 251-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18 de junio de 2020.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte N° 1093-2020-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 30 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, solicita la rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 251-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18 de junio de 2020, por existir error material, en la parte del considerando, el cual se detalla a continuación:

Dice: Que, mediante Reporte N° 986-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, solicita autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ALBERTO DANIEL RAMOS ZENTENO,**

ORAF	
DOC. N°	4198644
EXP. N°	2845858



GÓBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Debe Decir : Que, mediante Reporte N° 986-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, solicita autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ALBERTO GABRIEL RAMOS ZENTENO**,

.....

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 251-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18 de junio de 2020, por existir error material en la parte del Considerando, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice: Que, mediante Reporte N° 986-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, solicita autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ALBERTO DANIEL RAMOS ZENTENO**,

Debe Decir : Que, mediante Reporte N° 986-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, solicita autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ALBERTO GABRIEL RAMOS ZENTENO**,

.....

Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 251-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18 de junio de 2020, por existir error material consignado en la parte del Considerando, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

Que, mediante Reporte N° 986-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, solicita autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ALBERTO DANIEL RAMOS ZENTENO**,

Debe Decir:

Que, mediante Reporte N° 986-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo, Sub Gerente de Supervisión y



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, solicita autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ALBERTO GABRIEL RAMOS ZENTENO,**

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 251-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 18 de junio de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

06 JUL 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

MB/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN